



Secretaría General de la Gobernación  
**BOLETÍN OFICIAL**  
de la Provincia de Santiago del Estero



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O'Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Nicolai**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXV

Número 21.249

Jueves 27 de Septiembre de 2018

Edición de 22 Páginas

### RECAUDACION

**Septiembre/2018**

03 al 25 \$ 45.935.-

26 \$ 6.925.-

**Total \$ 52.860.-**

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

**Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

**Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.  
LEY N° 1177/32  
Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2407/2018**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 260-110-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita en la Intendencia de Riego del Río Dulce expresión presupuestaria de fondos correspondientes al Recurso: "Canon de Riego";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia en refuerzo del crédito correspondiente a las Partidas: A) Retribuciones Extraordinarias y B) Pasajes y Viáticos, lo que responde a la solicitud expresa del recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio:

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 1), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°.

Apartado 1), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**Sr. José Emilio Neder****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Argentino J. Cambrini**

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 260 11018

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
12314	CANON DE RIEGO	56	950,000.00	950,000.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			950,000.00	950,000.00
TOTAL DE RECURSOS			950,000.00	950,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 260 11018

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
56	11	00	00	01	131	12314	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	530,000.00
	11	00	00	01	371	12314	PASAJES Y VIATICOS	420,000.00

**DECRETO N° 2420/2018**

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 2040-63-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que, Jefatura de Gabinete solicita en la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 331 - "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios", financiado con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios destinados a atender los gastos en conceptos de mantenimiento y reparación de sus aeronaves, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2040 6318

#### TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	7,000,000.00	7,000,000.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>7,000,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>7,000,000.00</b>	<b>7,000,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2040 6318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-7,000,000.00
40	97	00	00	01	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC.DESC.DE LA PCIA.	7,000,000.00
50	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	7,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2040-63-2018

#### DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
12	01	00	00	01	10	521	002	Ayuda Sociales a Personas - Ministerio de Economía	-7.000.000,00

#### DECRETO N° 2421/2018

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 099-132-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, solicita incorporación presupuestaria en el Programa 15: "Acciones de la Secretaría de Ciencia y Tecnología" del remanente existente al cierre del ejercicio anterior del recurso "Fondo de Promoción y Fomento de Innovación Tecnológica", el que se afecta a incrementar el crédito presupuestario de la Partida Parcial 519 - Transferencias a Empresas Privadas;

Que, ello permitirá la atención de las actuales exigencias operativas,

le que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado 2) de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincia, Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese. dése al Boletín Oficial y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dra. Mariela Nassif**

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 99 13218

#### TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34467	REMANENTE FONDO DE PROM. Y FOMENTO DE INNOVACION TECNOLOGICA	16	155,928.00	155,928.00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>155,928.00</b>	<b>155,928.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>155,928.00</b>	<b>155,928.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 99 13218

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	15	00	00	01	519	34467	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	155,928.00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 099 132 18

#### DETALLE DE TRANSFERENCIAS

**FINANCIAMIENTO: 10 – Rentas Generales**

**La Partida Parcial del inciso Transferencias se desagrega en:**

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT / OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
16	15	00	00	01	10	519	020	Transferencias a Empresas Privadas s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	155.928

#### DECRETO N° 2422/2018

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 1209-40-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en el Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento Integral a Comisiones Municipales", U.E.: Dirección General de Municipalidades, incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para las actuales exigencias operativas de dicha Dependencia, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2017, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Sr. José Emilio Neder**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Marcelo A. Barbur**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1209 4018

JUR/	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-2.100.000
19	13	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	700.000
	13	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	700.000
	13	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	700.000

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1209-40-2018**

**DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-2.100.000

**DECRETO N° 2435/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

Expte. N° 2110-127-2018.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, y la Srta. Yesica Mariana Díaz Luna y la Sra. Carla Magali del Valle López; y;

CONSIDERANDO:

Que la celebración de los contratos de locación de servicio se fundamenta en atención a la necesidad de Recursos Humanos;

Que mediante el instrumento legal mencionado los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Jefatura de Gabinete, o dependencia pública que se le asigne, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 10 - Programas y partidas de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que la contratación se efectúa a fin de cubrir distintas áreas, revistiendo de singular importancia con el objeto de cumplir con la ejecución eficaz de las acciones que le son propias y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas consignadas en Nomina Anexa, la cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla en los respectivos contratos.-

ART 2°.- La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 10 - Programas y partidas de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Nomina Anexa**

Nº	Apellido y Nombre	DNI Nº
01	Díaz Luna, Yesica Mariana	36.121.216
02	López, Carla Magali delValle	30.076.797

**DECRETO N° 2466/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 1708-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: "Escuela N° 831", Localidad Garza, Departamento Sarmiento, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III. QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1708 2718

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-6.281.000
17	22	00	11	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	6.281.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 1708-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-6.281.000
17	22	00	11	69	10	Escuela N° 831	6.281.000
<b>TOTAL</b>							0

**DECRETO N° 2467/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 3502-147-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", incrementos de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección General, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Sra. Aida D. Ruiz**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3502 14718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPRÓG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	27	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-480,000.00
23	01	00	00	03	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	50,000.00
	01	00	00	03	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	50,000.00
	01	00	00	03	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200,000.00
	01	00	00	03	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	70,000.00
	01	00	00	03	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	50,000.00
	01	00	00	03	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	60,000.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3502-147-2018

**DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	27	00	01	51	10	Obras a Determinar	-480.000

**DECRETO N° 2469/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 1779-147-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 03 - "Dirección General de Higiene y Seguridad Laboral", expresión presupuestaria por mayor recaudación del Recurso: 17246 - "Convenio Administración Trabajo Local C/SRT;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicha Dirección, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 1), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria de Trabajo.

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 1), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Sra. Aida D. Ruiz**

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1779 14718

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
17246	CONVENIO ADMINISTRACION TRABAJO LOCAL C/SRT	23	1,359,606.00	1,359,606.00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			1,359,606.00	1,359,606.00
TOTAL DE RECURSOS			1,359,606.00	1,359,606.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1779 14718

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
23	01	00	00	03	391	17246	LOCACION DE SERVICIOS	409,606.00
	01	00	00	03	432	17246	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	950,000.00

**DECRETO N° 2470/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 532-27-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales, correspondientes al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 441", Localidad La Magdalena., Departamento Moreno, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**



PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 532 2718

JUR/ENT.	PROGR	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-648.000
17	22	00	11	82	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	648.000

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 532-27-2018

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-648.000
17	22	00	11	82	10	Escuela N° 441 Localidad: La Magdalena - Departamento Moreno	648.000
<b>TOTAL</b>							0

**DECRETO N° 2471/2018**

Santiago del Estero, 06 de Septiembre de 2018

VISTO: El Expediente N° 4839-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales:

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une las Localidades de El Churquí - Toro Pozo - Pacará - El Bagual - 2° Etapa, Departamento Jiménez", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado 2), de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4839 4318

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	11,000,000.00	22,000,000.00
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	11,000,000.00	
TOTAL DE RENTAS GENERALES			22,000,000.00	22,000,000.00
TOTAL DE RECURSOS			22,000,000.00	22,000,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4839 4318

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESC.DE LA PCIA.	11,000,000.00
54	11	00	09	98	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	11,000,000.00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 4839 4318

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
54	11	00	09	98	10	Mejoramiento del Camino que une las Localidades de El Churqui - Toro Pozo - Pacará - El Bagual - 2º Etapa	11.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>11.000.000</b>

**DECRETO N° 2541/2018**

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018

VISTO: el Expediente N°264 - código 45 - año 2018 del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se gestiona la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HERRERA -DEPARTAMENTO AVELLANEDA" con un Presupuesto Oficial de \$ 21.688.266,59 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos a partir del primer replanteo;

Que el proyecto de obra ha sido formulado teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con un nuevo sistema de pre tratamiento de agua a la entrada del sistema de osmosis inversa instalado en la Localidad de Herrera y de trabajos complementarios asociados al proceso de producción que posibilitarán el funcionamiento normal de las instalaciones;

Que actualmente, la Di.O.S.S.E. cuenta con una planta potabilizadora para el tratamiento y potabilización del agua proveniente del Río Salado y mediante un canal de aducción alimenta represas existentes, agua cruda que posee elevada salinidad, turbidez, color, presencia de bacteria, virus y micro organismos del zooplancton y del fitoplancton lo que la hace no apta para el consumo humano produciendo inconveniente en el proceso

de potabilización y perjudicando el equipamiento instalado, lo que se ve reflejado en la disminución de la producción;

Que teniendo en cuenta el cálculo de costo del trabajo a realizar, se hace necesario proceder a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita para la aprobación de pliegos y condiciones generales y particulares;

Que Asesoría Legal de Organismo contratante en su intervención, no encuentra objeciones jurídicas que efectuar y sugiere la aprobación de la documentación técnica referente a la misma, conforme lo establece la Ley 2092 y niveles de autorización, Decreto N° 053/2011;

Que a f. 191 interviene Jefatura de Gabinete dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 1268/2007;

Que Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente realizó un análisis de las actuaciones la cual se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia de la Obra (Ley de Obras Públicas la Ley 2092 y Decreto N°053/2011) el cual establece niveles de Jerarquía para su autorización;

Que a fs. 200 en Dictamen N°264/2018 el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita adjuntar informe de la Dirección General de Presupuesto, cumplido; puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente;

Que a fs. 207 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto, dando cumplimiento a la Observación realizada

por el Tribunal de Cuentas;

Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1911/2018, en su intervención, informa que el pliego de condiciones y documentación glosados, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatorias sugiriendo la prosecución de trámite.

Por ello; y atento a las facultades otorgadas oportunamente

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: APROBAR los pliegos de Condiciones Generales de especificaciones técnicas Particulares para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HERRERA - DEPARTAMENTO AVELLANEDA" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de PESOS: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.688.266,59) y un plazo de ejecución de 120 días corridos, a partir de la fecha del primer replanteo, de conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ARTICULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 02 -

A/O 62 - Partida 421 refuncionalización del sistema de tratamiento para producción de agua potable Loc. De Herrera - Dpto. Avellaneda por la suma de \$ 2.800.000,00 para el Ejercicio 2018 según Planilla de Programación

Financiera.-  
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de una Obra Plurianual.-  
ARTICULO 4º: Regístrese,

comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial oportunamente archívese.-  
**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO SUCESIÓN:

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Añatuya, en autos: Expte. Nro.32.504/18 Gómez María Susana s/ Sucesión. Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso de la causante Sra. María Susana Gómez de conformidad al acta de defunción de fs. 4, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerse valer en forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria 2da.-".-

Añatuya 21 de Septiembre de 2.018, Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria 2da.- N° 6616 e. 25 Sept. - v. 27 de Sept. P. 1100 \$ 180

### EDICTO SUCESIÓN:

Juzgado Civil y Comercial de Primera instancia de la ciudad de Añatuya, en autos: Expte. Nro. 32.508/18 Lazarte Domingo s/ Sucesión, Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Sr. Domingo Lazarte de conformidad al acta de defunción de fs.

5, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerse valer en forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, ante mí: Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria 2da.-".-

Añatuya de Septiembre de 2.018, Dra. Paola Alejandra Fioretti, Secretaria 2da.- N° 6615 e. 25 Sept.- v. 27 de Sept. P. 100 \$ 180

### EDICTO QUIEBRA

EXPTE. Nro: 599693 en AUTOS CARATULADOS: CONSTRUCTORA DEL N.O.A S.R.L sobre CONCURSO PREVENTIVO- Hoy Quiebra, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, veinte de septiembre de dos mil dieciocho Y VISTOS: ... RESULTA: .... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra de la razón social CONSTRUCTORA DEL N.O.A S.R.L, con domicilio legal en Av. 9 de Julio N°47 la Ciudad de Selva, Departamento Rivadavia de ésta Provincia, Cuit N° 30-70969091-0 inscripto en el Registro Público de Comercio el 30-05-2006, bajo el N°119,

folio 620-625 Tomo Contrato Social 2006; y constituyendo domicilio procesal en Casillero de Notificaciones N°829. ... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieren en su poder.- V) Intimar a la fallida a que cumpla con la obligación a que se refiere el art. 86, 2da. parte L.C.Q.- VI) Decretar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.... XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agregúese copia autorizada en autos y hágase saber.- Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I.R. Barbesino, Secretaria.. Es copia fiel de su original. Doy fe Síndico titular: CP Jorge Omar Salomón MP 1366 con domicilio procesal en calle Sarmiento N°158 B° Centro de esta ciudad Capital. Lunes a Viernes de 18hs a 20 hs.

Santiago del Estero, 24 de septiembre de dos mil dieciocho.

Dra. Alejandra I.R. Barbesino - Secretaria N° 6617 e. 25 sept. - v. 01 Oct. Sin Cargo

## SECCION AVISOS VARIOS

**ETNA SACIFIA**  
**EMPRESA TERMEÑA NEGOCIOS**  
**ARGENTINOS SOCIEDAD**  
**ANONIMA COMERCIAL**  
**INDUSTRIAL FINANCIERA**  
**INMOBILIARIA Y**  
**AGROPECUARIA**  
**Termas de Río Hondo - Santiago del**  
**Estero**  
**Convocatoria a Asamblea General**  
**Ordinaria**

SE CITA A LOS ACCIONISTAS DE ETNA SACIFIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, DE ACUERDOS A LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA EL DIA VIERNES

19 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 17 HS. EN CALLE BUENOS AIRES 345, DE LAS TERMAS DE RIO, SANTIAGO DEL ESTERO, A EFECTO DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA  
1.- MODIFICACION DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO.  
2.- INFORME SINTETICO SOBRE SITUACION. ADMINISTRATIVO - CONTABLE Y FISCAL DE LA SOCIEDAD.

3.- DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.  
Arq. ERNESTOCHEHADE - Presidente  
Cr. CARLOS REINALDO NIEVA - C.P.N.

N° 6603 - e. 24 sept - v. 28 sept - p. 150 - \$ 300,00

### **SOCIEDAD ITALIANA "Unión y Fraternidad" Santiago del Estero CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 28 de Octubre de 2018 a las 9,00 hs. En el local de la Institución. Independencia N° 454, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) señores asociados para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el Acta.-  
2.- Motivos por los cuales se celebra la

Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente.-

3.- Incremento Cuota Societaria.-

4.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2017, y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.-

INDICACIONES VARIAS

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar.- En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.-

Dr. FRANCISCO CAVALLOTTI  
Presidente

CARLOS FANTUSATTI Secretario  
N° 6614 e.25 de Sept - v.27 de Sept. P.  
150 \$ 210

**SECRETARIA DE SEGURIDAD DE  
LA PROVINCIA DE SANTIAGO  
DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 02/2017-**

**AUTORIZADO POR DECRETO  
N° 1961 DE FECHA 12 DE JULIO DE  
2018-**

DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION-SECCION  
CONTRATACIONES-SEC. DE SEG.

**OBJETO:** Adquisición de los siguientes elementos "Equipos de oficinas y muebles-Textiles", destinados a los Institutos de Formación de la Policía de la Provincia.

**EXpte. N°:** 1351-154-2017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 691.080,00 (Son Pesos: seiscientos noventa y un mil ochenta con cero centavos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 19 de Octubre de 2018, a las Hs 10:00 o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección de Administración; sito en Avda. Sáenz Peña N° 1200 y Solana Godoy, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán

consultarse en Dirección de Administración Sección Contrataciones-Sec de Seg; sito en Avda. Sáenz Peña N° 1200 y Solana Godoy. Ciudad de Santiago del Estero.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500,00 (Son Pesos: Quinientos con cero centavos). Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2018

DANIEL O. CORTEZ – Director de Despacho  
e. 25 sept – v. 27 sept.-

**SECRETARIA DE SEGURIDAD DE  
LA PROVINCIA DE SANTIAGO  
DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 01/2017-**

**AUTORIZADO POR DECRETO N°  
1960 DE FECHA 12 DE JULIO DE  
2018- DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION-SECCION  
CONTRATACIONES-SEC DE SEG.**

**OBJETO:** Adquisición de los siguientes elementos "Equipos de oficinas y muebles-Textiles"

**EXpte N°:** 1350-154-2017

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.349.830,00 (Son Pesos: Dos millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta con cero centavos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 18 de Octubre de 2018, a las Hs 10:00 o el día siguiente hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Dirección de Administración; sito en Avda. Sáenz Peña N° 1200 y Solana Godoy, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en Dirección de Administración Sección Contrataciones-Sec de Seg; sito en Avda. Sáenz Peña N° 1200 y Solana Godoy, Ciudad de Santiago del Estero.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00 (Son Pesos: Dos mil con cero centavos). Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2018

DANIEL O. CORTEZ – Director de Despacho  
e. 25 sept – v. 27 sept.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 58/2018**

**OBJETO:** Obra "MEJORAMIENTO EN EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN SECTORES DE BAÑOS DE

NEONATOLOGIA - HOSPITAL REGIONAL "DR. RAMON CARRILLO" - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2158 de fecha 07/08/2.018

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.072.359,01 (Pesos: Un millón setenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve c/01/100).

**FECHA DE APERTURA:** 09 de Octubre de 2018 - Horas 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura. **PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.100,00 (Pesos: Mil cien c/00/100).

**PLAZO DE ENTREGA:** 90 (Noventa) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura  
e. 26 sept. - v. 28 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 59/2018**

**OBJETO:** Obra "DEMOLICION EDIFICIO EXISTENTE Y CONSTRUCCION OBRA NUEVA DEL JARDIN DE INFANTES N° 268 TELENKE SHEUEN - DE 3 SALAS - QUIMILI - DPTO. MORENO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2449 de fecha 06/09/2.018

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 7.269.937,28 (Pesos: Siete millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y siete c/28/100).

**FECHA DE APERTURA:** 09 de Octubre de 2018 - Horas 11:00 (Once). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres

de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.300,00 (Pesos: Siete mil trescientos c/00/100). PLAZO DE ENTREGA: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos. LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIELE. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 26 sept. - v. 28 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA y  
ESCRITA N° 60/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE AULA, BAÑOS Y REFACCION EN CEBA N°17 UBICACION CALLE SAN MARTIN Y PASAJE N°12 DPTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO". AUTORIZADA POR: Decreto N° 2444 de fecha 06/09/2.018 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.642.804,51 (Pesos: un millón, seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos cuatro c/51/100). FECHA DE APERTURA: 10 de Octubre de 2018 - Horas 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero. RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.700.000 (Pesos un mil setecientos con 00/100) PLAZO DE ENTREGA: 90 (noventa) días corridos. LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIELE. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 26 sept. - v. 28 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE**

**ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA y**

**ESCRITA N° 61/2018**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE UNA SALA CON SANITARIOS, N°50 ANEXO A LA ESCUELA N°1091 UBICACION: LOC, YSCA YACU DPTO JIMENEZ". AUTORIZADA POR: Decreto N° 1718 de fecha 11/06/2.018 PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.305.143,44 ( un millón trescientos cinco mil ciento cuarenta y tres c/44/100) FECHA DE APERTURA: 10 de Octubre de 2018 - Horas 11:00 (Diez). o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero. RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.350,00 (Pesos mil trescientos cincuenta con 00/100) PLAZO DE ENTREGA: 120 (ciento veinte) días corridos. LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIELE. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 26 sept. - v. 28 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA y**

**ESCRITA N° 62/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION DE BAÑOS Y CUBIERTA DE TECHO, CONSTRUCCION DE GRUPO SANITARIO, COCINA- COMEDOR, FOGON Y PINTURA EN GENERAL EN LA ESCUELA N° 928 - LOC. LA FRAGUA - DPTO. PELLEGRINI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO". AUTORIZADA POR: Decreto N° 2450 de fecha 06/09/2.018 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.447.430,13 (Pesos: Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta c/13/100). FECHA DE APERTURA: 11 de Octubre de 2018 - Horas 10:00 (Diez). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare

feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero. RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: Nueve y treinta) en el lugar de Apertura. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.500,00 (Pesos: Cuatro mil quinientos c/00/100). PLAZO DE ENTREGA: 180 (Ciento ochenta) días corridos. LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIELE. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 26 sept. - v. 28 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA y  
ESCRITA N° 63/2018**

OBJETO: Obra "PINTURA GENERAL, INSTALACION ELECTRICA ESCUELA N° 513 - UBICACION: LOC. RANCHILLO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO". AUTORIZADA POR: Decreto N° 2480 de fecha 07/09/2.018 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.062.124,11 (Pesos: Un millón sesenta y dos mil ciento veinticuatro c/11/100). FECHA DE APERTURA: 11 de Octubre de 2018 - Horas 11:00 (Once). O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora. LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero. RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes de Pliegos se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: Diez y treinta) en el lugar de Apertura. PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.100,00 (Pesos: Mil cien c/00/100). PLAZO DE ENTREGA: 60 (Sesenta) días corridos. LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIELE. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 26 sept. - v. 28 sept.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2018 – DECRETO N° 2.539/2.018 - DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE CONVENCIONES PROVINCIAL-FORUM.**

**OBJETO:** Contratación del Servicio de Vigilancia para el Centro de

Convenciones Provincial-Forum por un período de doce meses continuos.  
**EXPEDIENTE N°:** 018-148-2018.  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.078.400,00 (Pesos: Cinco Millones Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos).  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 18 de Octubre de 2.018, a las 10.00 hs., o el subsiguiente día hábil si fuera decretado feriado.  
**LUGAR:** Dirección General del Centro de Convenciones Provincial Forum, sito en Calle Perú N° 510, Ciudad de

Santiago del Estero.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición en el horario de 08:00 a 13:00, donde se encuentran a disposición de los interesados.  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil c/00/100).-  
 Prof. NELSON FERNAN BRAVO – Director General  
 e. 26 sept – v. 28 sept.-

## S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

### EDICTO SUCESION

En los autos LUNA DIRSEO, DIAZ DE LUNA CECILIA Y DIRSEO EMILIANO LUNA sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO;"expediente número 633428 que se tramita ante el juzgado civil y comercial de sexta nominación del poder judicial de Santiago del Estero a cargo de la Dra. SONIA INFANTE DEL CASTAÑO , secretaria a cargo de la secretaria PAZ MARCELA BEATRIZ se ha dictado el siguiente decreto, Santiago del Estero, Martes siete de Agosto de dos mil dieciocho , Habiendo cumplido con el decreto que antecede, decrétese: Agréguese los recaudos adjuntos y téngase presente. Estando acreditado el deceso de los Sres. Luna Dirseo, Diaz de Luna Cecilia y Dirseo Emiliano Luna con las actas de defunción que se acompañan, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO- Cítese y emplácese a los herederos y/o acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, y en el periódico de esta ciudad.- Dése intervención al Ministerio Fiscal.-Fdo. por: Juez DRA. SONIA INFANTE DEL CASTAÑO, Secretario/a PAZ, MARCELA BEATRIZ.- Santiago del Estero, 29 de Agosto 2018.- Dra. ALICIA BRIMA - Secretaria 1. N° 6628 -e. 27 Sept - v. 27 Sept - p. 204 - \$ 250,00.-

### EDICTO SUCESION

El JUEZ CIVIL Y COMERCIAL 5° NOMINACION de la Provincia de

Santiago del Estero, en autos: Exp. 597088 "PAZ ALFREDO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por EL CAUSANTE, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezcan a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley-Secretaría, 20 de Septiembre de 2018.- Dr. LUIS R. MACIAS - Juez. Dra. MONICA PATRICIA ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2° N° 6642 - e. 27 sept - v. 01 octubre - p. 60 - \$ 135,00

### EDICTO SUCESION

Juez Civil de 1° nominación de La Banda. Dra. Roxana Vera, en autos Expte. N° 128.768 "HERRERA JULIO CESAR Y SANCHEZ JULIA". Cita a herederos, acreedores, etc. de JULIO HERRERA Y/O JULIO CESAR HERRERA y JULIA SANCHEZ Y/O JULIA SANCHEZ para que en el término de TREINTA DIAS desde la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 17 de Septiembre de 2018.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 6636 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 50 - \$ 75,00

### EDICTO SUCESION

Juez Civil 1o nominación de La Banda, Dra. Roxana Vera, en autos EXPTE N° 130.366 "BARRAZA TRANSITO LIBERATA Y ORELLANA SEGUNDO ELISEO S/ SUCESION". Cita a herederos, acreedores, etc de los causantes para que en el término de

TREINTA DIAS desde la ultima publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 07 de Septiembre de 2018.- Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 6635 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 50 - \$ 75,00

### EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION DE LA CIUDAD CAPITAL AUTOS: "MORENO CLAMADES S/ SUCESION" Expte. N° 596772 Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. FDO. Dra. MARIA CECILIA PASKEVICIUS, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE TERCERA NOMINACION. ANTE MI, SECRETARIA AUTORIZANTE.- Notifíquese Secretaría, 07 de Septiembre de 2018.- Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2° N° 6629 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 70 - \$ 90,00

### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nom. de la Ciudad de La Banda.- EXPTE. N° 130393 caratulado: "RODRIGUEZ HILDA NOEMI Y OTROS/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes RODRIGUEZ HILDA NOEMI y GARCIA MARTI

MATIAS, para que en el plazo de TREINTA DIAS comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, La Banda, 21 de Septiembre de 2018.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.  
N° 6630 - e. 27 sept - v. 01 Octubre - p. 70 - \$ 135,00

#### **EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, DR. MURATORE. ANDRES H., en los autos caratulados: ORELLANA PEDRO SILVANO sobre SUCESION, EXPTE. N° 642.569 y estando acreditado el fallecimiento del causante, con el Acta de Defunción acompañada, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE PEDRO SILVANO ORELLANA. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA (30) DIAS bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario de mayor circulación. Fdo. Secretaria autorizante: DRA. ROJAS, IRMA TERESITA- Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2018.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°  
N° 6654 - e. 27 sept - v. 28 sept - p. 150 - \$ 150,00

#### **EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: Expte. N° 632.869- RUIZ DIAZ VICTOR DANIEL S/ SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ VICTOR DANIEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07/09/2018

Dra. MARILIN MUES - Secretaría 1°  
N° 6652 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 50 - \$ 75,00

#### **EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 5° Nom.: DOMINGUEZ LUIS ANGEL, S/ SUCESION

AB-INTESTATO", EXPTE. N° 638.369. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS".- Fdo. Dr. Luis Ricardo Macias, Juez. Ante mí, Dra. María Torres de Santucho, Secretaria Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2018.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO- Secretaría 1°  
N° 6651 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 50 - \$ 75,00

#### **EDICTO SUCESION**

El juzgado Civil y Comercial de 2da Nominación de la Ciudad de la Banda, en los autos caratulados "EXPTE N° 128.508. TOLEDO JESUS DOMINGO s/ SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y terceros interesados para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo. por: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaria. - Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°  
N° 6649 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 60 - \$ 90,00

#### **EDICTO SUCESION**

El Juez Civ. y Com. de 1° Nom. de La Banda, en autos: Expte. N° 130.608, autos: "ACHAVAL FRANCISCA ASUCENA S/SUCESION". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ACHAVAL FRANCISCA ASUCENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTO por UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación - Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez, ante mí Dra. María Grand de Fares, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 6632 - e. 27 sept. - v. 27 sept. - p. 60 - \$ 75,00.

#### **EDICTO JUDICIAL**

SUCESION: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE 5° NOMINACION EXPTE. N° 635.420 -AÑO 2018- AUTOS: ABDENUR SARA FORTUNATA S/ SUCESION AB-INTESTATO. El Sr. Juez Civil y Comercial de 5a Nominación. CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DIA y TRES VECES en el Diario El Liberal. Fdo. por: Juez DR. MACIAS LUIS R, Secretaria DRA. ABATE DE CASTILLO SOLA. MONICA PATRICIA. Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2018.

Dra. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°  
N° 6650 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 80 - \$ 120,00

#### **EDICTO REMATE**

Por: Ana Gabriela Rojas  
Juzgado de Civil y Comercial de 4ta Nominación, AUTOS caratulado "MANRIQUE ANA SOLEDAD contra GOMEZ OCHOA BELEN sobre COBRO DE PESOS - Expte. N° 581.358", comisiona Martillero Sra. ANA GABRIELA ROJAS, para que el día DOS DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO A LAS 9:00HS, o el día subsiguiente hábil si el mismo fuese declarado inhábil, la que se realizará en la Sala 2 de Remates en el Hall Central del Palacio de Tribunales al contado, al mejor postor, OBJETOS: UN TELEVISOR COLOR DE 20" MARCA NOBLEX S/CONTROL REMOTO; UN TELEVISOR COLOR DE 20" MARCA PHILCO S/CONTROL REMOTO; UN AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA MARCA PHILCODE 2500 FRIGORIAS; UN LAVARROPAS SEMIAUTOMATICO MARCA "DREAM", bienes sin deuda alguna. Debiendo el comprador depositar el 10% como seña y a cuenta del precio y el 10% para comisión del martillero, que perderá si no formaliza la operación.- Publíquese

edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Local- Fdo. Dr. Santos Sergio J., Juez; ante mí: Dra. Rivas María F.-  
Secretaría, 24 de Septiembre de 2018.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -  
Secretaría Segunda.-  
N° 6631 - e. 27 sept - v. 28 sept - p. 150 - \$ 150,00

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil 2° nominación de La Banda  
Dr. Pedro Carlos Juri, Secretaría Autorizante, en autos "EXPTE N° 128.955 "BOLLABLANCA AZUCENA C/ OMILL ALLAN MC GREGOR Y/O OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cita al ALLAN MC GREGOR OMILL y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble denominado lote 15 manzana J en calle Borrego N° 848 La Banda, distrito El Rincón, Departamento Banda, con una superficie de 600 m2, inscripto en el registro general de la propiedad bajo N° 180 F° 99 vto. año 1956 a nombre de ALLAN MC GREGOR OMILL para que comparezcan dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en Juicio. FDO. DR PEDRO CARLOS JURI, JUEZ. ANTE MI, DRA. MONICA TERESITA SANCHEZ, SECRETARIA"  
Secretaría, 12 de Septiembre de 2018.-  
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Ante Mí  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°  
N° 6637 - e. 27 sept. - v. 28 sept. - p. 160 - \$ 190,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil 1° nominación de La Banda  
Dra. Roxana Vera, Secretaría Autorizante, en autos "JIMENEZ EVANGELINA C/ NIJANKIN ISAAC S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Cita al SR. NIJANKIN ISAAC y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Dpto. Banda, distrito El Rincón, lugar calle Irigoyen s/n° B° Villa Griselda, fracción de terreno parte del lote 4 mza. F, superficie 125,80 m2, el que se identifica como fracción de terreno parte

del lote 4 de la manzana F que mide línea AB al noroeste 14,80 m por donde linda con parte del lote 4 de Cesar Rodolfo Jiménez, línea BC al noreste mide 8,50 m por donde linda con calle Irigoyen, línea CD al sudeste mide 14,80 m por donde linda con David Nijankin y encerrando el polígono línea DA al sudoeste mide 8,50 m por donde linda con parte del lote 4 de Cesar Rodolfo Jiménez, superficie del polígono ABCDA 125,80 m2, inscripto el dominio en el registro de la propiedad inmueble bajo el N° 524 F° 371 año 1961 Dpto. Banda para que comparezcan dentro de plazo de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en Juicio. FDO. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA. ANTE MI, DRA MARIA SILVIA GRAND, SECRETARIA"  
Secretaría, 06 de Septiembre de 2018.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaría  
N° 6638 - e. 27 sept. - v. 28 sept. - p. 200 - \$ 225,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil 1° Nominación de La Banda  
Dra. Roxana Vera, en autos EXPTE N° 125.786/2017 "MLADJAN MIRIAN MAVEL C/GALVAN FEDERICO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, 28 de Agosto de 2018.- Y VISTOS. Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la actora MIRIAN MAVEL MLADJAN ha adquirido por prescripción el dominio de inmueble ubicado en calle Quintana N° 265, Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, inmueble designado como fracción de terreno parte del lote 6 de la manzana 31 distrito Rincón, Departamento Banda, siendo sus antecedentes catastrales padrón N° 6-1-08738, ubicación: calle Quintana N° 265 B° Centro, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, nomenclatura anterior: Dpto. 06 Localidad 011 Sección 03 manzana 14 parcela 11, lote 6 parte, inscripción en el RGPI N° 144 F° 68 año 1955 propietario: GALVAN, FEDERICO. Superficie 200 m2.

Antecedente de dominio: inscripción RGPI N° 144 F° 68 AÑO 1955, lote de terreno ubicado en la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, el que es parte del número 6 situado sobre calle Pública, hoy Quintana según sus títulos, en la manzana 31, compuesto de 10 m de frente por 20 m de fondo a nombre de Galván Federico. El inmueble a usucapir esta encerrado en el polígono ABCDEFA con superficie total de 134,05 m2 y tiene las siguientes medidas y linderos: línea AB (SE) mide 10,30 m y linda con propiedad de Galván y otros, línea BC (SO) mide 20,25 m y linda con lote 5; línea CD (NO) mide 1,46 m y linda con calle Quintana, línea DE (NE) mide 8,43 m y linda con resto del lote 6 en posesión de María Noemi Mladjan, línea EF (NO) mide 8,84 m y linda con resto del lote 6 en posesión de María Noemi Mladjan y cerrando el polígono línea FA (NE) mide 11,82 m y linda con lote 7. 5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de los actores en el Registro Gral. De la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese la presente mediante edictos en la forma y por el término de Ley y a la defensora oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por secretaría. FDO. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA, JUEZ ANTE MI, DRA. MARIA SILVIA GRAND DE FARES, secretaria. Es copia fiel de su original, doy fe. FDO. DRA. MARIA SILVIA GRAND, SECRETARIA"  
Secretaría, 24 de Septiembre de 2018.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaría  
N° 6639 - e. 27 sept. - v. 28 sept. - p. 400 - \$ 505,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil 2° Nominación de La Banda  
Dr. Pedro Carlos Juri, en autos EXPTE. N° 69781 "RODA IRMA BEATRIZ C/ SANTILLAN ROGER ABRAHAM Y DEL VALLE LUZ MARIA Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" se ha dictado siguiente resolución: "La



Banda, 14 de dos mil diecisiete.-  
**V I S T O S . . . Y**  
**CONSIDERANDO...RESUELVO:** 1°)  
 Hacer lugar a la demanda incoada por  
 RODA IRMA BEATRIZ en contra de  
 SANTILLAN ROGER ABRAHAM  
 EDGARDO, SANTILLAN ABELARDO  
 JULIO CESAR, SANTILLAN DORA  
 INES Y SANTILLAN LUZ MARIA  
 DEL VALLE, SUS HEREDEROS Y/O  
 QUIEN SE CONSIDERE CON  
 DERECHO sobre el inmueble ubicado  
 en valle Alem N° 847 y 835 de la Ciudad  
 de La Banda, Dpto. Banda distrito El  
 Rincón de esta Provincia e identificado  
 como lote N° 14 y Lote N° 15 con una  
 superficie de 825,43 m2 formado el  
 polígono ABCDEFGHA a partir del  
 esquinero NO vértice A (intersección del  
 muro con línea municipal) del plano con  
 rumbo Este mide un ángulo de 90° 58'  
 34" y una distancia de 19,10 m hasta dar  
 con el vértice B del plano, desde B  
 (intersección del muro con línea  
 municipal) con rumbo Sur mide 90° 00'  
 54" y una distancia de 46,67 m hasta dar  
 con el vértice C del plano, desde C  
 (intersección de muros) con rumbo Oeste  
 mide un ángulo de 90° 16' 00" y una  
 distancia de 4,38 m hasta dar con el  
 vértice D, desde D (intersección de  
 muros) con rumbo Norte mide un ángulo  
 de 270° y una distancia de 0,40 m hasta  
 dar con el vértice E del plano, desde E  
 (intersección de muros) con rumbo oeste  
 mide un ángulo de 88° 44' 32" y una  
 distancia de 6,00 m hasta dar con el  
 vértice F del plano, desde F (intersección  
 de muros) con rumbo Norte mide un  
 ángulo de 91° 27' 06" y una distancia de  
 9,50 m hasta dar con el vértice G del  
 plano, desde G (intersección de muros)  
 con rumbo Oeste mide un ángulo de 25°  
 32' 54" y una distancia de 9,30 m hasta  
 dar con el vértice H del plano, desde H  
 (intersección de muros) con rumbo Norte  
 mide un ángulo de 90° y una distancia de  
 37,34 m hasta dar con el vértice A de  
 arranque, cuyos linderos son al Norte  
 calle Leandro N. Alem, al Este con Elías.  
 Al Sur con Pallares Guzmán y lote 9 de  
 Luna y al Oeste con Lote 10 y 13 de  
 Pérez Carletti con los siguientes  
 padrones: 06-01-44625 (Lote 14) y

06-01-44626 (Lote 15) según plano de  
 levantamiento territorial para  
 prescripción adquisitiva aprobado e  
 inscripto en la dirección de catastro,  
 registro de plano con el N° 3454 Leg. 07  
 Expte. 4888-28-07 de fecha 02/10/07 el  
 cual se encuentra a nombre de IRMA  
 BEATRIZ RODA DNI N° 10.861.280,  
 inscripto ante el registro de la propiedad  
 inmueble en N° 613 F° 1343 año 1973  
 Dpto. Banda y en consecuencia declarar  
 que la actora ha adquirido por  
 USUCAPION el inmueble citado a partir  
 del día doce de Diciembre de dos mil dos  
 conforme la prueba aportada a fs. 58 (art.  
 1905 del CCC) (...) 5°) Ordenar la  
 inscripción del dominio del inmueble  
 usucapido a nombre del actor en el  
 Registro Gral. de la Propiedad Inmueble  
 y la consecuente anotación de la  
 inscripción originaria afectada, una vez  
 consentida o ejecutoriada que fuere esta  
 sentencia. Notifíquese, agréguese copia  
 de la presente que se archivará por  
 Secretaría. FDO. Dr. Pedro Carlos Juri,  
 JUEZ. Ante mí, José Rodolfo Cortes,  
 Jefe De Departamento a cargo de la  
 secretaria. Es copia fiel de su original,  
 Doy Fe.-  
 Secretaría, 19 de Marzo de 2018.  
 Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
 Ante Mí  
 Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ  
 - Secretaría 1°  
 N° 6640 - e. 27 sept. - v. 28 sept. - p. 540  
 - \$ 775,00.-

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO REMATE**

Por: María M. Arce  
 Juzgado de Paz Letrado de Primera  
 Nominación. Autos: VERON ROLDAN  
 CARLOS C/URQUIZA CLAUDIA  
 S/COBRO DE PESOS. Expte. N°  
 447.929, comisiona martillero Sra.  
 MARIA H. ARCE, para que el día  
 24/10/2018 o el día subsiguiente hábil si  
 este fuera inhábil, a HORAS OCHO  
 (08:00) en Sala de Remate N° 1, venta al  
 contado, sin base mejor postor: UN TV  
 COLOR marca TCL, de 21 pulgadas,  
 modelo Ultra Slim, Serie N°  
 RT02409DJ114663. Comprador  
 depositará acto de remate 10% cuenta de  
 precio y seña y 10% comisión de  
 martillero que perderá si no formaliza

operación. Fdo. Dr. Romulo Alejandro  
 Scarano, Juez ante mí: Dra. Mariela T.  
 Ludueña, Secretaria.  
 Secretaría, 19 de Septiembre de 2018.  
 SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de  
 Departamento A/C de Secretaría  
 N° 6656 - e. 27 sept. - v. 28 sept. - p. 150  
 - \$ 150,00.

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO REMATE**

Por: Cristina Matteucci  
 Juzgado de Paz Letrado de TERCERA  
 Nominación. Autos: RICCHEZZE  
 HOGAR S.R.L. C/ JIMENEZ WALTER  
 S/COBRO DE PESOS, Expte. N°  
 365.565, comisiona martillero Sra.  
 CRISTINA MATTEUCCI, para que el  
 día 01/10/2018 o el día subsiguiente  
 hábil si este fuera inhábil, a HORAS  
 DIEZ (10:00) en Sala de Remate N° 2,  
 venta al contado, sin base mejor postor:  
 UN TV COLOR NOBLEX, modelo  
 21TC671F, N° 017128, con control  
 remoto; UN REPRODUCTOR DE DVD  
 TELEFUNKEN, sin número visible, con  
 control remoto. Comprador depositará  
 acto de remate 10% cuenta de precio y  
 seña y 10% comisión de martillero que  
 perderá si no formaliza operación. Fdo.  
 Dr. Carlos Gustavo Juarez Villegas, Juez  
 ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos,  
 Secretaria.  
 Secretaría, 25 de Septiembre de 2018.  
 Dra. ADELA C. JORGE de CANTOS -  
 Secretaria.  
 N° 6657 - e. 27 sept. - v. 28 sept. - p. 150  
 - \$ 150,00.

#### **JUSTICIA DE PAZ LETRADA**

##### **EDICTO REMATE**

Por: Nicolas Splanguño  
 Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA  
 Nominación, Autos: GAGNA LUIS  
 ALBERTO C/GRAMAJO ARIEL  
 ERNESTO S/COBRO DE PESOS.  
 Expte. N° 519.534, comisiona martillero  
 Sr. NICOLAS SPLANGUÑO, para que  
 el día 18/10/2018 o el día subsiguiente  
 hábil si este fuera inhábil, a HORAS  
 OCHO (08:00) en Sala de Remate N° 1,  
 venta al contado, sin base mejor postor:  
 UNA LICUADORA, sin marca, sin  
 número visible, de tres velocidades,  
 completa; UN SECARROPAS marca  
 KO-HINOOR modelo A2052, de tapa  
 color negro, para 5,2 Kg. de peso, de

color gris inoxidable. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria. Secretaría, 18 de Septiembre de 2018. SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C de Secretaría N° 6658 - e. 27 sept. - v. 28 sept. - p. 150 - \$ 150,00.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO REMATE**

Por: Nicolás Splanguño  
Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación, autos: OPTICA MOLINARI S.C. C/ RODRIGUEZ MARIA ANGELA S/COBRO DE PESOS, Expte. N° 520.028 comisiona martillero Sr. NICOLAS SPLANGUÑO, para que el día 18/10/2018 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE (09:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UNLAVARROPAS marca LUEGUE, gabinete redondo, de plástico, sin número visible; UN TV COLOR marca SANYO, de 21 pulgadas, modelo CLP-6024, sin número a la vista, gabinete de color negro. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria. Secretaría, 19 de Septiembre de 2018-. SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C de Secretaría. N° 6659 - e. 27 sept - v. 28 sept - p. 150 - \$ 150,00

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO REMATE**

Por: José Nicolas Abraham  
Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación, Autos: SALDAÑA EDISON C/ CASTAÑO JOSE LUIS S/COBRO DE PESOS, Expte. N° 383.170 comisiona martillero Sr. JOSE NICOLAS ABRAHAM, para que el día 18/10/2018 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS DIEZ (10:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN

HORNO ELECTRICO marca RANSER modelo HE-RA50RC, Serie N° 201507011603, con puerta de vidrio, con parrilla. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación. Fdo. Dr. Romulo Alejandro Scarano, Juez ante mí: Dra. Mariela T. Ludueña, Secretaria. Secretaría, 19 de Septiembre de 2018-. SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C de Secretaría. N° 6660 - e. 27 sept - v. 28 sept - p. 150 - \$ 150,00

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación de la Ciudad Capital de esta Provincia de Santiago del Estero. Cita y emplaza mediante edicto que se publicara en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, MIGUEL JORGE ENRIQUE en los autos caratulados" Expte. Nro.: 614922 MIGUEL JORGE ENRIQUE contra sobre SUCESION AB-INTESTATO" para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de ley.- Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2018.-  
Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez.  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.  
N° 6647 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 70 - \$ 90,00

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, DR. JUAREZ VILLEGAS G., en los autos caratulados. GARCIA MARTA NILDA y CACERES ZOILO ERALDO sobre SUCESION, EXPTE N° 642.564, y estando acreditado el fallecimiento de los causantes con las Actas de Defunción acompañadas, declárese abierto el JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO DE MARTA NILDA GARCIA y de ZOILO ERALDO CACERES. Cítese y emplácese a quienes se consideren con

derecho sobre los bienes de los causantes para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA (30) DIAS bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario de mayor circulación. Fdo. Secretaria autorizante: DRA. JORGE ADELA CELESTINA Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2018.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 6655 - e. 27 sept - v. 28 sept - p. 150 - \$ 150,00

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VILLA ROSITA NUEVA GENERACION**  
Dpto. Banda - Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria  
Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06/09/2018 a las 18 hrs. con 30 min. de tolerancia en la Sede Social sito en Barrio Villa Rosita, Dpto. Banda, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:  
ORDEN DEL DIA  
1) Dos Socios para refrendar el Acta.  
2) Memoria y Balance 2017.  
3) Renovación de Autoridades.  
RAMON O. MONTENEGRO - Presidente  
N° 6634 - e. 27 sept. - v. 28 sept. - p. 50 - \$ 75,00.

**"ANABELEN S.R.L."**  
**DESIGNACION DE GERENTES**  
ACTA N° 47. En la Ciudad de Santiago del Estero a los 16 días del mes de Julio de 2018 siendo las 17.30 hs. se reúnen los Sres. OLGA ALICIA DE LA IGLESIA, LILIAN MARIEL DE LA IGLESIA, BLANCA CECILIA DE LA IGLESIA, JIMENA INES DE LA IGLESIA Y ADRIANA GRACIELA DE LA IGLESIA, que representan el 100% del Capital Social de ANABELEN SRL, para tratar los siguiente puntos: 1) Renovación de la función de Gerente del Sr. Héctor Raúl de la Iglesia. Se aclara que el mencionado se encuentra presente. Toma la palabra la Sra. Olga Alicia de la Iglesia y pone a consideración del resto de los socios el punto 1 de la presente

reunión y manifiesta que el Sr. Héctor Raúl de la Iglesia se encuentra actualmente a cargo de la Gerencia y propone que tal como viene desempeñándose hasta la actualidad continúe en el cargo por el periodo 01/08/2018 al 31/07/2020, o sea por dos ejercicios económicos.

Asimismo según acta N° 48 del día 17 del mes de Julio de 2018 se reúnen los Socios arriba mencionados, para tratar el siguiente punto de orden del día 1) Acreditación de la garantía de los Administradores respecto al Sr. Héctor Raúl de la Iglesia. Se aclara que el mencionado se encuentra presente.

Toma la palabra la Sra. Olga Alicia de la Iglesia y pone a consideración de los resto de los socios el punto 1 de la presente reunión con el fin de acreditar el cumplimiento de la garantía de los administradores conforme lo dispone la normativa vigente, por ello el Sr. Héctor Raúl de la Iglesia realiza el depósito de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil C/00/100) en la cuenta N° 1201097/43 CBU 3210001130001201097436 el cual presta conformidad y acredita dicho depósito mediante la exhibición de la Boleta de depósito.

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios se decide aceptar la propuesta de la Sra. Olga Alicia de la Iglesia según Acta N° 47 y además aceptar la acreditación de la garantía conforme lo establece el Acta N° 48, por unanimidad.

Siendo las 19.00 hs. se da por concluida la presente reunión.

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2018

HECTOR OSVALDO SORIA - C.P.

N° 6643 - e. 27 sept. - v. 27 sept. - p. 350 - \$ 400,00.

**EL SALTEÑO SRL**  
**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**  
**DE**  
**RESPONSABILIDAD LIMITADA:**  
**FECHA DEL INSTRUMENTO DE**  
**CONSTITUCION:** En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a los 31 días del mes de Mayo del año 2018.  
**INTEGRANTES:** MARIA ALEJANDRA ALBIERO, DNI

29.532.215, nacida el 25 de Mayo de 1982, de 36 años, casada, Argentina, Abogada, CUIT N.º 27-29532215-8, con domicilio en Camino de Sirga y San Martín s/nº, Country Cerro Azul, Manzana C lote 15, Comuna del Manantial, Dpto. Lules, Provincia de Tucumán; MARIA BELEN ALBIERO, DNI 31.588.600, nacida el 10 de Abril de 1985, de 33 años, soltera, Argentina, Contador Público Nacional, CUIT N.º 27-31588600-2, con domicilio en Country Cerro Azul, Manzana C lote 16, Comuna del Manantial, Dpto. Lules Provincia de Tucumán ; y SANTIAGO OSCAR ALBIERO, DNI 36.420.854, nacido el 13 de Noviembre de 1991, de 26 años, soltero, Argentino, Administrador de Empresas, CUIT N.º 20-36420854-6, con domicilio en San Martín y San Luis s/nº Yerba Buena Golf Country Club, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. RAZON SOCIAL: La sociedad se denomina EL SALTEÑO SRL y tiene su domicilio legal en la Provincia de Santiago del Estero. Establece la Sede Social en calle 9 de Julio N° 173, 4to piso "B", de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero; OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. B) Explotación de la Agricultura en todas sus formas:

producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodonerías, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. C) Compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera y/o para industrializar dicha producción; transporte de carga, mercaderías generales, materias primas y/o insumos relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; la explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria. D) Administración de establecimientos agropecuarios ya sea integralmente o departamentos específicos, inclusive como administradora fiduciaria de fideicomisos agropecuarios. E) El establecimiento de industrias para el manipuleo o producción de abonos y agroquímicos en general, maquinarias, semillas, envases y demás elementos requeridos para la explotación agrícola y pecuaria, o para la transformación de los productos de éstas y sus derivados, todo ello con arreglo a la legislación que regula el funcionamiento de tales establecimientos. F) Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en

todas sus formas y variedades.; y toda clase de negocios, operaciones o servicios que tengan relación directa o indirecta con lo precedentemente enunciado. Se deja expresamente aclarado que todas las actividades mencionadas en este objeto y que así lo requieran, serán realizadas por personal técnico matriculado en la materia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. PLAZO DE DURACION: La sociedad tendrá una duración de 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL El capital social es de \$ 120.000 (Pesos ciento veinte mil) dividido en 120 cuotas de \$ 1.000 (Pesos Mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: MARIA ALEJANDRA ALBIERO, 40 (cuarenta) cuotas, por la suma de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil); MARIA BELEN ALBIERO, 40 (cuarenta) cuotas, por la suma de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil); y SANTIAGO OSCAR ALBIERO, 40 (cuarenta) cuotas, por la suma de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil); COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION, ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL, NOMBRE DE LOS MIEMBROS Y DURACION DE LOS CARGOS: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no. Los gerentes pueden ser remplazados en cualquier momento, por aprobación de la mayoría de los socios presentes. Aun cuando la gerencia, ejercida de manera individual cuenta con facultades suficientes para administrar a la sociedad y ejercer todos los actos propios de su objeto, y aun actos de disposición dentro del objeto social; de manera individual, podrá convocar a reunión de socios a los fines de que todos los socios tomen decisiones que, a Juicio de la Gerencia, resultan de relevancia tal que justifican la

intervención directa de los socios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedará comprendida en el monto del inciso 2) del artículo 299 de la Ley General de Sociedades, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes. Designar Gerente por tiempo indeterminado al socio: SANTIAGO OSCAR ALBIERO, quien actuando de manera individual podrá obligar a la sociedad para cualquier finalidad, ya sea de administración o disposición de bienes, quien acepta el cargo. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta en el artículo 159, primera parte, párrafo segundo de la Ley General de Sociedades. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada Ley. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley General de Sociedades. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la citada Ley. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la Ley General de Sociedades. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Los socios se reunirán cada vez que lo consideren conveniente los gerentes, a pedido de socios que representan más del 50% del capital y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el Balance General. La sociedad llevará la contabilidad de acuerdo con las normas legales vigentes. JOSE LUIS YOLES - C.P. N° 6641 - e. 27 sept. - v. 28 sept. - p. 1.182 - \$ 1.500,00.

### **"TRANSPORTE RAPIDO**

#### **TERMAS S.R.L."**

**Santiago del Estero**

**FECHA DE CONSTITUCION: 08 de Agosto de 2018.-**

**NOMBRE DE LOS SOCIOS:** MANSILLA CRISTIAN SEBASTIAN, Argentino, Soltero, Hábil para contratar, D.N.I. N° 32.966.171 de 31 años de edad, fecha de nacimiento: 01/05/1987, Comerciante, domiciliado en Ruta N° 93 S/N° Barrio Pescadito de la Ciudad de

Las Termas de Río Hondo, Pcia, de Santiago del Estero.-  
**LEGUIZAMON, SANDRO FABIAN,** Argentino, Casado, hábil para contratar, DNI N° 21.461.638, de 48 años de edad, fecha de nacimiento: 04/03/1970, comerciante domiciliado en Ruta N° 93 S/N° -Barrio Pescadito de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero.-  
**DOMICILIO LEGAL: RUTA N° 93 S/N° BARRIO PESCADITO** de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo. Pcia. de Santiago del Estero.-  
**DURACION DEL CONTRATO SOCIAL: 99 (Noventa y nueve) años** a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-  
**OBJETO SOCIAL PRINCIPAL:** EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEDICADOS AL TURISMO.-  
**CAPITAL SOCIAL:** Se fija en Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.00) que se divide en 100 (CIEN) cuotas de Pesos Trescientos (\$ 300.00) cada una de valor nominal, con derecho a un voto, que los socios suscriben totalmente en este acto y aportados en especie conforme a inventario y en la siguiente proporción: El Sr. Cristian Sebastián MANSILLA: 50 (CINCUENTA) cuotas partes (50%) del capital, de valor nominal \$ 300.00 (Pesos Trescientos) cada una o sea Pesos QUINCE MIL PESOS (\$ 15.000.00).- El Sr. Sandro Fabián LEGUIZAMON: 50 (CINCUENTA) cuotas partes (50%) del capital, de valor \$ 300.00 (Pesos Trescientos) cada una o sea Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.00).-  
**TOTAL INTEGRADO \$ 30.000.00 (PESOS TREINTA MIL).-**  
**ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** LA ADMINISTRACION Y GERENCIA será ejercida por los socios CRISTIAN SEBASTIAN MANSILLA Y SANDRO FABIAN LEGUIZAMON, en forma indistinta y/o conjunta, como SOCIOS GERENTES.-  
**CIERRE DEL EJERCICIO:** La sociedad cerrará su ejercicio económico-financiero el día Treinta y Uno de Diciembre de Cada año.-  
**JURISDICCION JUDICIAL:** Las partes fijan jurisdicción de los Tribunales

Ordinarios de la Provincia de Santiago del Estero por Cualquier cuestión emergente del presente Contrato.-  
Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2018.-

CRISTIAN SEBASTIAN MANSILLA  
MIGUEL ANGEL VILLACORTA -  
CPN

N° 6662 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 260  
- \$ 300,00

**ASOCIACION DE FOMENTO  
COMUNAL "VIRGEN DEL  
CARMEN"**

**Nueva Francia - Dpto. Silípica -  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación de Fomento Comunal Virgen del Carmen, Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 4 de Octubre del año 2018, a las 18 hs., con 15 minutos de tolerancia, en su domicilio legal B° Virgen del Carmen, de la localidad de Nueva Francia, Dpto. Silípica, Pcia. De Santiago del Estero.

Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

o Renovación de Comisión Directiva.

o Designación de dos socios asambleístas para firmar y refrendar actas.

Nueva Francia, Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2018.-

ROSA R. MEDINA - Secretaria.

N° 6633 - e. 27 sept - v. 27 sept - p. 70 -  
\$ 90,00

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL JOVENES  
DEL CRUCE TRABAJA**

**La Invernada Norte - Dpto. Figueroa  
- Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General**

**Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Octubre de 2018, a las 16:00 HS., con 30 min. De tolerancia, en la Sede de la Asociación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Cronograma Electoral.-

2) Elecciones de autoridades titulares.-

3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.-

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-

**CUOTA SOCIAL**

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Octubre 2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12:00 hs del día 05/10/2016.

**PADRON DE ASOCIADOS**

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 4/10/2018 a las 18:00 hs en la Sede de la Institución. Podrán plantearse objeciones al mismo, hasta el día 05/10/2018 a las 18:00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 06/10/2018 a las 18:00 hs.

**LISTA DE CANDIDATOS**

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 07/10/2018 a las 18:00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 08/10/2018 a las 10:00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 08/10/2018 a las 18:00 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará comicio.

**COMICIOS**

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 18:00 hs.

**HECTOR ROBERTO TORREZ**

N° 6653 - e. 27 sept. - v. 27 sept. - p. 180  
- \$ 225,00.-

**ALIMENTOS Y BEBIDAS  
SANTIAGUEÑAS S.A.,  
ASAMBLEA ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS**

a) Fecha de instrumento: 30/05/2018

b) Designación de Directorio

Por el presente se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 30 de Mayo de 2018 donde se realiza la designación del directorio por un nuevo período de tres años, ya que restando poco tiempo para el vencimiento del plazo que fue elegido el actual directorio, el mismo es renovado por un nuevo plazo de tres años quedando conformado de la siguiente manera: a) Director Titular, y en carácter de Presidente el señor Ramón

Herminio Rojas, DNI N° 11.059.993 nacido el 25/03/1954, Argentino, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Químico, quien fija domicilio a estos efectos en calle Austria N° 2.073 de la Ciudad de Santiago del Estero, y b) Director Suplente a Carlos Alberto Muñoz, DNI N° 20.307.858 nacido el 14/08/1968, Argentino, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en industrias alimenticias, quien fija domicilio a estos efectos en calle Holanda N° 2073 de la Ciudad de Santiago del Estero.

Producido el debate, los directores propuestos manifiestan que aceptan el cargo para el que fueron propuestos respectivamente, ratifican cada uno de ellos los domicilios consignados precedentemente y asumen el compromiso de depositar la suma de Pesos diez mil cada uno de ellos en garantía de sus respectivos desempeños, firmando el acta de la presente Asamblea en prueba de sus conformidades. Sometida a consideración la moción del accionista José Alfredo Daruich resulta aprobada por unanimidad.

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2018.

**RAMON HERMINIO ROJAS -  
Presidente**

**CRISTIAN EMILIO ANGELERI - C.P.  
N° 6646 - e. 27 sept. - v. 27 sept. - p.180  
- \$ 225,00.-**

**ASOCIACION MUTUAL  
ATLANTICA  
Santiago del Estero  
Convocatoria a Asamblea General  
Ordinaria**

La Asociación Mutual Atlántica. Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2018 a las hs 18, en el domicilio de Av. Víctor Alcorta N° 3078 de la Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2) Razones por la que se convoca fuera de término.

3) Consideración de la Memoria Anual,

Estados de Situación patrimonial, Cuenta de Gastos y Recursos, Anexos, Inventario, Informe de Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/2013 - 31/12/2014 - 31/12/2015 - 31/12/2016 - 31/12/2017.

4) Elección de Junta Electoral.

5) Elección total de Junta Fiscalizadora y Consejo de Directivo por terminación de mandatos.

Santiago del estero, 21 de Septiembre de 2018

MERCEDES DEL V. RODRIGUEZ -  
Presidente

N° 6648 - e. 27 sept. - v. 27 sept. - p. 110 - \$ 120,00.-

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL  
ESTERO.-**

**MINISTERIO DEL AGUA.-  
DIRECCION DE OBRAS**

**SANITARIAS DE SANTIAGO DEL  
ESTERO.-**

**LICITACION PUBLICA Y**

**ESCRITA N° 11/2.018.- (Autorizado  
mediante Decreto N° 2541 de fecha**

**14 de Septiembre de 2.018).-**

OBJETO: "REFUNCIONALIZACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LA PRODUCCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HERRERA DPTO AVELLANEDA".-  
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 11 de Octubre de 2.018, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.688.266,59 (PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS).-

CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION: 37.954.466,53

(TREINTA Y SIETE MILLONES

NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y TRES CTVS).-

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 21.000,00 (PESOS VEINTIUN MIL).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 02 de Octubre hasta el día 09 de Octubre de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE AGOSTO de 2018.

Lic. JORGE EDGARDO BRAO -  
Director Di.O.S.S.E.

e. 27 sept. - v. 01 oct.

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,**

**SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 095/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 095/18, Expediente N° 719-4-2018.-  
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 657 "P", de fecha 10-09-2.018 para la: "Instalación de Central Telefónica y Cableado de Red de Datos y Red Telefónica".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 139.000,00.- (Pesos: Ciento Treinta y Nueve Mil con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Electricidad y Alumbrado Público.-

APERTURA: 17-10-2.018 HORAS: 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: (70) Setenta días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-10-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°

376 Planta Alta, Ciudad,  
Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 6644 - e. 27 sept. - v. 01 oct. - p. 125 - \$ 180,00.-

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE COMPRAS,**

**SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 094/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 094/18, Expediente N° 401-21-2018.-  
Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 654 "G", de fecha 06-09-2.018 para la provisión de: "1) 12,000 (Doce Mil) Kg de pan; 2) 36.000 (Treinta y Seis Mil) Unidades de facturas. Por el período de 3 (tres) meses, con modalidad de entrega diaria de Lunes a Viernes según necesidad".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 756.000,00.- (Pesos: Setecientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100).-

DESTINO: Sub-Secretaría de Desarrollo comunitario - Cocina Central. -

APERTURA: 16-10-2.018 HORAS: 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00.- (Pesos: Ochocientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad. -

CONSULTA DE PLIEGOS Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-10-2.018, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 6645 - e. 27 sept. - v. 01 oct. - p. 125 - \$ 180,00.-